



**COORAMBIENTAL**

Restaurando Medios de Vida

---

# **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

## PRESENTACIÓN

COORDINADORA AMBIENTAL Y GESTIÓN SOCIAL ZONA CARIBE “COORAMBIENTAL Z.C”, sociedad sin ánimo de lucro identificada con NIT No. 900.020.680-9, domiciliada en la ciudad de La Loma -Cesar, ubicada en la dirección Cra 3 N° 4-54, correo electrónico [dirección.ejecutiva@coorambiental.org](mailto:dirección.ejecutiva@coorambiental.org); expide el siguiente manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales conforme a los siguientes:

## OBJETIVOS

Asegurar la protección de datos personales, derecho a la privacidad, el buen nombre y la intimidad de cada uno de nuestros beneficiarios, clientes, proveedores, colaboradores, empleados, prestadores de servicios, en ejercicio de sus actividades en las cuales COORAMBIENTAL Z.C sea la responsable o encargada del tratamiento de datos personales o información.

## MARCO JURÍDICO

El manejo y tratamiento de información y datos personales de los que se encargan y responsabilizan COORAMBIENTAL Z.C; se regirá por las normas previstas en este manual de acuerdo a El Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia donde establece que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Asimismo, el mencionado texto constitucional exhorta a quienes manejan datos personales de terceros a respetar la libertad y demás garantías previstas en la Constitución cuando se recibe, trata y circula la información. En desarrollo de la norma constitucional antes citada, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley Estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de datos personales, ley que fue reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013,





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

compilado en el Decreto 1074 de 2015. El referido Decreto estableció las condiciones mínimas para realizar el tratamiento de los datos personales y consagró la obligación en cabeza de los responsables del tratamiento de datos personales de "desarrollar políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas". Diferenciación regímenes Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012 Es pertinente aclarar que el objeto de protección de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, como ley general de protección de habeas data excluye de su ámbito de aplicación a las bases de datos regidas por la Ley 1266 de 2008, norma especial que regula el derecho al habeas data referente a la información financiera, crediticia, comercial y de servicios y la proveniente de terceros países.

## **MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE COORAMBIENTAL ZC**

COORDINADORA AMBIENTAL Y GESTIÓN SOCIAL ZONA CARIBE "COORAMBIENTAL Z.C", tiene por objeto social servir como operador en el diagnóstico, formulación, ejecución de proyectos en el ámbito social. En consecuencia, Coorambiental en compromiso con el respeto y la garantía de los derechos de sus beneficiarios, clientes, proveedores, colaboradores, empleados, prestadores de servicios adopta el siguiente Manual de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales (en lo sucesivo el "Manual") de obligatoria observancia en todas las actividades no reguladas por la Ley 1266 de 2008, en las que involucre total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de datos personales. Carácter vinculante de las presentes disposiciones El presente Manual, será aplicable en todas y cada una de las relaciones contractuales o comerciales que existan entre Coorambiental y los titulares, con las excepciones previstas frente al ámbito de aplicación de la Ley 1266 de 2008.





## DEFINICIONES

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

**Dato Semiprivado:** Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

**Dato Privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Ley De Protección De Datos:** Hace referencia la Ley 1581 de 2012, Decretos reglamentarios o las normativas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

**Habeas Data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## VIGENCIA

El manual aplicará para las bases de datos personales de las cuales COORAMBIENTAL es responsable y encargada; entrará en vigencia a partir del primero (1) de Enero de 2015. Las bases de datos y el manual tendrán un período de vigencia indeterminado de conformidad con la duración del objeto social de la empresa.

## DEBERES DE "COORAMBIENTAL ZC" COMO RESPONSABLE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COORAMBIENTAL ZC como responsable en el tratamiento de datos personales e información utilizada, recolectada y capturada en los términos de la presente Política Institucional, hará uso exclusivo de ellos para las finalidades que se encuentra facultada, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales y dará especial cumplimiento a los deberes que a continuación se enumeran:

- Garantizar al Titular, en todo momento, el pleno y efectivo ejercicio del derecho fundamental a la protección de datos personales;
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares de los datos;
- Informar en el evento que proceda, al Encargado del Tratamiento por COORAMBIENTAL ZC, la existencia de discusión de determinada información o dato personal por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- Cumplir con las instrucciones y requerimientos que impartan para el efecto la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley;
- Actualizar la información reportada por los Titulares dentro del término legal para tal efecto;
- Registrar en la base de datos de COORAMBIENTAL las leyenda "Reclamo en trámite base datos" conforme a lo dispuesto en la Ley;
- Insertar en la base de datos de COORAMBIENTAL la leyenda "Información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN O DATOS SUMINISTRADOS A COORAMBIENTAL ZC**

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a COORAMBIENTAL. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Ser informado por COORAMBIENTAL o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley, Reglamentos y/o en la presente Política Institucional de COORAMBIENTAL, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen;
- En todo caso, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Acceder en forma gratuita y en los términos dispuestos en la presente Política Institucional, a sus datos personales que son objeto de Tratamiento por parte de COORAMBIENTAL y ejercer sus derechos sobre los mismos, para lo cual la institución habilita los mecanismos establecidos en los Procedimientos de Derechos de Petición y PQR que se encuentran permanentemente disponibles a nuestros clientes y que a partir de la vigencia de la presente Política se habilitan para los Titulares de los datos que reposan en la Base Documental de la Entidad.
- Todos los demás derechos que consagra la Ley y demás normas afines que regulan la materia.







# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

## EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

### AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA E INFORMADA:

Para la recolección, almacenamiento, uso o circulación de datos personales COORAMBIENTAL ZC, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular de los mismos, para lo cual seguirá los procedimientos o mecanismos más adecuados para obtener dicha autorización por parte del Titular e informar los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

La autorización consta en documento físico que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo adoptado en cada uno de los procesos de COORAMBIENTAL ZC, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por COORAMBIENTAL ZC, y será puesto a disposición del Titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

La supresión de datos o revocatoria de la Autorización podrá ser solicitada por el Titular o quien acredite la calidad de apoderado, mediante comunicado motivado cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron capturados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron capturados.
- Cuando así lo considere necesario.

Esta supresión o revocatoria implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por COORAMBIENTAL.





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

COORAMBIENTAL podrá negar la supresión de la información en los siguientes eventos:

- Cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- Cuando la eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

## **DE LOS DATOS RECOLECTADOS CON ANTERIORIDAD:**

COORAMBIENTAL pondrá en conocimiento de los Titulares de la información que reposa en su base de datos, la Política Institucional de tratamiento de la información, y de la misma manera solicitará autorización a los mismos para continuar con el tratamiento de sus datos.

## **DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA:**

Las solicitudes de consulta serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al Titular antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Las solicitudes de consulta deberán realizarse por escrito ante cualquiera de las oficinas de COORAMBIENTAL en todo el país, las mismas deberán ir acompañadas de la firma del titular de los datos personales con fotocopia de la cédula de ciudadanía, lo cual acreditará la identidad de titular de la información.





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

## **DERECHO DE CORRECCIÓN, RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN Y RECLAMACIÓN:**

Todo Titular de información que repose en la base de datos de COORAMBIENTAL posee una serie de garantías frente a la institución en lo concerniente al poder de decisión y control que tiene sobre sus datos. En tal sentido, el Titular o sus causahabientes por interpuesta persona o apoderado que consideren que la información contenida en la base de datos de COORAMBIENTAL debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad vigente y en la presente Política Institucional, podrán presentar un reclamo ante la Entidad, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- La presentación de la solicitud deberá constar por escrito y contener como mínimo el nombre, cédula y dirección de notificación del Titular, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía que acredite la calidad del mismo y la manifestación de la solicitud. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite se requerirá al Titular dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (02) meses desde la fecha del requerimiento sin que el Titular o solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por el Titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad y dado el caso su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el Titular debe indicar las correcciones a realizar, derecho que le asiste como titular de los mismos.

- La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por COORAMBIENTAL y debe contener, como mínimo el cuerpo de la solicitud, la siguiente información:
  - El nombre, documento de identidad y domicilio de notificación





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

- Los documentos que acrediten la identidad o representación del Titular o solicitante.
  - La descripción clara y precisa de la información o datos personales respecto de los cuales el Titular o solicitante busca ejercer alguno de los derechos.
  - Los demás elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## DEL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

COORAMBIENTAL hará uso y tratamiento de los datos sensibles en los eventos permitidos por las normas vigentes atendiendo:

- A la autorización explícita a dicho tratamiento por parte del Titular, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

## **UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL.**

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, COORAMBIENTAL podrá dar tratamiento a sus Bases de Datos con personas naturales o jurídicas; nacionales o extranjeras, para lo cual tomará las medidas necesarias vinculantes para que esos terceros conozcan y apliquen esta Política Institucional, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados y conocidos por COORAMBIENTAL y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente al autorizado por los Titulares y propietarios de la información personal.

De igual manera, COORAMBIENTAL también podrá intercambiar Información Personal o Base de Datos con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, según sean requeridos sin perjuicio al tratamiento lícito de la información requerida y que deben ser utilizadas:

- Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;
- Para cumplir con procesos jurídicos;
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distinto a las de su país de residencia;
- Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones;
- Para proteger nuestras operaciones;
- Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros;





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

- Para obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

En todo caso, COORAMBIENTAL en los términos permitidos por la Constitución Política, la Ley, el Reglamento y sus Reglamentos Internos, se reserva la facultad de mantener y calificar Información y Datos Personales que reposen en sus bases de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos propios de las actividades comerciales de la Entidad en su naturaleza de Microcrédito Social, proveedora de productos y servicios y procesos auxiliares encaminados preferencialmente al sector de las ESAL (Entidades sin ánimo de Lucro.) y otros sectores de la economía real.

## **PERSONAL A CARGO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS**

COORAMBIENTAL es responsable del Tratamiento de la Información y Datos Personales de los Titulares. En tal condición asigna el tratamiento, recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, etc. de la información y datos personales, a la Gerencia Técnica o dependencia de COORAMBIENTAL que haga sus veces.

la Gerencia Técnica o dependencia de COORAMBIENTAL que haga sus veces, será la encargada de recepcionar y canalizar las solicitudes de los Titulares para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012, así mismo La Gerencia Técnica y el área de Microcrédito de COORAMBIENTAL serán los encargados del almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia y transmisión; quienes cumplirán la función de protección de datos personales, así como adopción e implementación de las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

## **CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA DISPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA INSTITUCIONAL**

Para COORAMBIENTAL es muy importante mantener una relación comercial, administrativa y laboral transparente y garantizar los canales de comunicación en cuanto al uso, recolección, circulación transmisión, supresión y en general garantizar los derechos y su ejercicio en cuanto al





# COORAMBIENTAL

Restaurando Medios de Vida

---

tratamiento de la información suministrada y autorizada previamente por el Titular.

- Los Titulares para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria, podrá dirigir sus solicitudes en cualquiera de las oficinas de COORAMBIENTAL abiertos al Público en su zona de operaciones.

Este manual rige a partir de la fecha de su publicación (01-ene-2015) y fue actualizado el 01-jun-2017.

Gerencia Técnica.

